



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 16 ABR. 1998

VISTO la nota del señor Legislador Guillermo LINDL;Y
CONSIDERANDO

Que en dicha nota solicita a esta Presidencia un pasaje aéreo por el tramo USH/BUE, para el señor Segundo HERRERA, residente en nuestra ciudad.

Que por motivos familiares se debe trasladarse a la ciudad de Buenos Aires, no contando con medios económicos para hacer frente al costo del pasaje.

Que suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.-AUTORIZAR la emisión de pasaje por el tramo USH/BUE nombre del señor Segundo Rafael HERRERA, DNI N° 7.122.850, según lo solicitado por el señor Legislador Guillermo LINDL y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe imputarse a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 141 /98.-

C